ORDENANZA IX - Nº 31
(Antes Ordenanza 768/01)

ARTÍCULO 1.- Reconócese a partir del 01 de noviembre de 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Francisca Ferreyra viuda de Alegre.

ARTÍCULO 2.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 1997, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Ortega Zacarías.

ARTÍCULO 3.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2000, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor del señor Brítez Diógenes.

ARTÍCULO 4.- Reconócese a partir del 01 de diciembre del 2000, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Benítez Delia.

ARTÍCULO 5.- Reconócese a partir del 01 de marzo del 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Stevens Florencia.

ARTÍCULO 6.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 1997, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Salina Bogado Benjamina.

ARTÍCULO 7.- Reconócese a partir del 01 de noviembre del 2000, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la Señora Brígida Cáceres.

ARTÍCULO 8.- Reconócese a partir del 01 de noviembre del 2000, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Acosta Ángela Yolanda.

ARTÍCULO 9.- Reconócese a partir del 01 de marzo del 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la señora Hein, Velia Nora.

ARTÍCULO 10.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor del Señor Bartholdy, Omar René.

ARTÍCULO 11.- Reconócese a partir del 01 de octubre del 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor del señor Gunn Roberto Mario.

ARTÍCULO 12.- Reconócese a partir del 01 de octubre del 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la Señora Haydee Raquel Beretta.

ARTÍCULO 13.- Reconócese a partir del 01 de octubre del 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, Artículo 142, a favor de la Señora Vicenta Bandera.

ARTÍCULO 14.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2001, los beneficios de la Ordenanza XVII - Nº 15 (Antes Ordenanza 2964/11), Código Fiscal Municipal, Anexo I, a favor del Señor Adriano Esteban Correa.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.